



Oficio N° 015-2023

Valparaíso, 15 de mayo de 2023

La **Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno ejecutados para enfrentar las nuevas formas de criminalidad en Chile y sus consecuencias, especialmente en la denominada Macrozona Norte del país (CEI 11)**, acordó dirigir oficio a Ud., a objeto de reiterar su oficio 009 de 10 de abril de 2023, que en copia se adjunta y que, pese al tiempo transcurrido, se encuentran sin respuesta.

Hago presente a Ud., que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 letra C) de la Constitución Política de la República “*Los Ministros de Estado, los demás funcionarios de la Administración y el personal de las empresas del Estado o de aquéllas en que éste tenga participación mayoritaria, que sean citados por estas comisiones, estarán obligados a comparecer y a suministrar los antecedentes y las informaciones que se les soliciten.*” (Sic).

Lo que tengo a honra poner en vuestro conocimiento, por orden del Presidente de la Comisión, **diputado señor Jaime Araya Guerrero.**

Dios guarde a Ud.,

MATHIAS LINDHORST FERNÁNDEZ
Abogado Secretario de la Comisión.

AL DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE, SEBASTIÁN URRA PALMA
sebastian.urra@gendarmeria.cl; d.zerene@gendarmeria.cl;
leandro.pincheira@gendarmeria.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CEEBD748EAF8D282



Oficio N° 009-2023

Valparaíso, 10 de abril de 2023

La **Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno ejecutados para enfrentar las nuevas formas de criminalidad en Chile y sus consecuencias, especialmente en la denominada Macrozona Norte del país (CEI 11)**, acordó dirigir oficio a Ud., a objeto tenga a bien dar respuesta sobre lo siguiente:

1.- Antecedentes de los cuales dispongan, en relación con el traslado de internos en la macrozona norte, así como en el resto del país.

2.- Número de reclusos extranjeros, desde Arica hasta Coquimbo, desagregado por cada recinto carcelario; así como el número de gendarmes por cada imputado y/o condenado, desagregado por cada recinto carcelario a nivel nacional; entre otros antecedentes relacionados.

3.- Programas de reinserción vigentes, detallando las falencias y desafíos pendientes en dicho sentido, así como las prácticas de segregación de la población penal conforme al grado de peligrosidad correspondiente.

Lo que tengo a honra poner en vuestro conocimiento, por orden del Presidente de la Comisión, **diputado señor Jaime Araya Guerrero**.

Dios guarde a Ud.,

MATHIAS LINDHORST FERNÁNDEZ
Abogado Secretario de la Comisión.

AL DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE, SEBASTIÁN URRAL PALMA
sebastian.orra@gendarmeria.cl; pamela.quinteros@gendarmeria.cl;
gonzalo.hermosilla@gendarmeria.cl